

# Decreto 13739

OTORGA APROBACION DEFINITIVA AL PLANO SECCIONAL LINEAS OFICIALES  
CALLE VIANA - ALVARES - LIMACHE

MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

Publicación: 18-ENE-2006 | Promulgación: 30-DIC-2005

Versión: Única De : 18-ENE-2006

Url Corta: <https://bcn.cl/3pqkc>



## OTORGA APROBACION DEFINITIVA AL "PLANO SECCIONAL LINEAS OFICIALES CALLE VIANA - ALVARES - LIMACHE"

Viña del Mar, 30 de diciembre de 2005.- Esta alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Núm. 13.739.- Vistos: estos antecedentes; los decretos alcaldicios N°s. 10.949/02, 13.022/2004, 3.076/2005, 7.465/2005 y 12.086/2005; el Acuerdo N° 7647 del Concejo Municipal, adoptado de sesión extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2005, los ordinarios N°s 608/2005 y 609/2005 de la señora presidente del Concejo Municipal; los Ordinarios N°s 174/2005 y 186/2005 de la señora asesor urbanista - Directora (S) del Departamento de Asesoría Urbana; los ingresos secretaría municipal N°s. 923/2005 y 951/2005; la providencia de la señora secretario municipal de fecha 23 de noviembre de 2005; la providencia N° 409/2005 y de fecha 14 de diciembre de 2005 del señor secretario abogado; la providencia de la señora alcalde de fecha 21 de diciembre de 2005; el ingreso secretaría abogado N° 1766/2005; lo dispuesto en los artículos N°s. 45 y 46 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; y las facultades establecidas en los artículos 56 y 65 de la ley N° 18.695,

### Decreto

I.- Otórgase la aprobación definitiva al "Plano Seccional Líneas Oficiales calle Viana- Alvares - Limache", de precisión al Plan Regulador Comunal de Viña del Mar vigente (decreto alcaldicio N° 10.949/2002), en conformidad al acuerdo del Concejo Municipal N° 7647, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2005, y lo dispuesto en los artículos N°s 45 y 46 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo N° 2.1.14. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, consistente en su memoria explicativa y ordenanza que se transcriben a continuación, y planos:

P.S.L.O.-V.A.L./01; P.S.L.O.-V.A.L./02 y  
P.S.L.O.-V.A.L./03, que se adjuntan.

### MEMORIA EXPLICATIVA

"Plano Seccional, líneas de Calles Viana, Alvares y Limache"

En conformidad a las atribuciones de la I. Municipalidad de Viña del Mar, entregadas por la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para actualizar el P.R.C. vigente, se ha establecido la elaboración de un plano seccional, orientado a precisar las líneas oficiales de las calles Alvares, Viana y Limache.

El presente plano seccional tiene por objeto, precisar las líneas oficiales de las calles afectadas por la implementación del proyecto de la IV Etapa de la interconexión vial Valparaíso- Viña del Mar, ya que la ejecución de dicho proyecto ha generado nuevas condiciones, variaciones de trazado, además de haber modificado las referencias físicas existentes, según las cuales, anteriormente era posible establecer las líneas oficiales para las calles mencionadas.

Lo anterior, se suma a que, a través del tiempo, el sector ha carecido de referencias claras que permitieran establecer las líneas en concordancia con un determinado criterio que pudiera aplicarse uniformemente a lo largo del par vial.

Para definir los anchos de calle contemplados por el PRC, históricamente, se utilizaron referencias físicas, tales como muros o soleras, las que fueron removidas durante el proceso de construcción del actual proyecto vial, perdiéndose así los elementos de medida y generando la posibilidad de errores o incertidumbre en la entrega de líneas oficiales.

Por otra parte, por medio del proyecto vial se han generado las precisiones necesarias para que pueda ser actualizado el instrumento normativo, ya que en virtud del avance y definición de las obras civiles y de los levantamientos planimétricos realizados en el área, existen herramientas que permiten aplicar con exactitud las líneas oficiales en el par vial.

De esta forma se podrán definir claramente los distanciamientos de cada propiedad respecto del espacio público, respondiendo así a las demandas de los diversos usuarios, tanto públicos como privados, además de mejorar y hacer más eficientes las operaciones relativas a la otorgación de permisos de edificación en el área.

Atendiendo a la jerarquía de las vías en cuestión, cabe señalar, que calles Alvares como Viana y Limache, forman parte de la vialidad estructurante del área urbana de la ciudad, obedeciendo además a vías troncales, de acuerdo a la clasificación contenida en el artículo 20, Capítulo IV de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal y a lo graficado en el Plano PR VM-03.

Entendiéndose la relevancia del rol que desempeñan vías troncales con estas características, que cumplen con otorgar conectividad a los flujos provenientes de Valparaíso, desde el poniente, y los flujos que genera el troncal sur desde los sectores urbanos ubicados al oriente de la ciudad, para vincular las comunas del interior de la región, se puede apreciar con mayor grado, la importancia de ahondar en la precisión del perfil de este par vial, que hoy día asume el carácter de eje conector urbano e interurbano en adición a la incorporación de un transporte de Metro, todo lo cual actúa sinérgicamente para establecer una de las intervenciones viales-urbanas de mayor

importancia y vitalidad de los últimos decenios.

## ORDENANZA

"Plano Seccional Línea Oficial calles Alvares, Viana y Limache"

Artículo 1º Se fija con exactitud parte de la vialidad estructurante del Plan Regulador Comunal de Viña del Mar (D.A. N° 10949/02) en los términos expresados en el texto y plano siguientes. Se precisa la declaratoria de utilidad pública indicada en el Plan Regulador Comunal vigente, según lo estipulado en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Artículo 2º.- El área territorial sobre la cual se aplicarán las presentes disposiciones corresponde a tres sectores, denominados Sector 1, Sector 2 y Sector 3, que se inscriben respectivamente en las áreas poligonales "A-B-C-D - A" ; "E-F-G-H-I - E" y "G-H-J-K - G", graficadas en los planos PSLO-VAL 01, 02 y 03.

Artículo 3º.- Todas las materias atinentes al desarrollo urbano que no se encuentren en la presente ordenanza se regirán por las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia. La inobservancia de las normas de la presente ordenanza será sancionada de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Artículo 4º.- De conformidad con la Ley General de Urbanismo y Construcciones corresponde a la Dirección de Obras Municipales la responsabilidad de aplicación de las normas de la presente ordenanza y a la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la V Región, la supervigilancia en su cumplimiento y la interpretación técnica de las mismas.

Artículo 5º.- El límite del área territorial del presente seccional se define por los puntos y tramos que a continuación se describen:

Sector 1:

| Nº Orden | Punto Descripción                                                                      | Tramo | Nº Orden | Descripción |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|-------------|
| A        | Corresponde a la intersección de una línea paralela situada a 40 mt. hacia el Norte de |       |          |             |

la Línea de Referencia  
1 - a; con el eje de la  
calzada de Av. Valparaíso.

- B Corresponde a la intersección  
de una línea paralela situada  
a 40 mts hacia el Norte de  
la Línea de Referencia  
1 - a; con una línea paralela  
ubicada a 32.65 mt. hacia el  
Oriente del paramento Poniente  
de la Edificación emplazada  
en el predio Rol de Avalúo  
Fiscal N° 674 - 65.

A - B Corresponde a la  
línea recta que  
une los puntos A  
y B.

- C Corresponde a la  
intersección de una  
línea paralela situada  
a 70 mts hacia el Sur  
de la Línea de  
Referencia 1 - a; con  
una línea paralela  
ubicada a 10 mt. hacia  
el Oriente del paramento  
Poniente de la Parroquia  
de Viña del Mar "Nuestra  
Señora de los Dolores"  
Rol de Avalúo Fiscal

N° 1215 -88.

B - C Corresponde a la  
línea recta que  
une puntos B y C.

- D Corresponde a la intersección  
de una línea paralela situada  
a 70 mts hacia el Sur de la  
Línea de Referencia 1 - a;  
con la intersección del eje  
de la calzada de Av. Agua  
Santa.

C - D Corresponde a la  
línea recta que  
une los puntos C  
y D.

D - A Corresponde a la  
línea recta que  
une los puntos D  
y A.

## Sector 2:

| Punto    |             | Tramo    |             |
|----------|-------------|----------|-------------|
| N° Orden | Descripción | N° Orden | Descripción |

- E Corresponde a la intersección  
de una línea paralela  
situada a 40.50 mt. hacia  
el Norte de la Línea de  
Referencia 2 - a; con una  
línea paralela ubicada a

90.50 mt. hacia el Oriente  
del eje de la calzada  
de calle Quillota.

F Corresponde a la  
intersección de una línea  
paralela situada a 40.50 mt.  
hacia el Norte de la Línea  
de Referencia 2 - a; con la  
intersección de una línea  
paralela ubicada a 40.50 mt.  
hacia el Norte de la Línea  
de Referencia 2 - b.

E -F Corresponde a  
la línea que  
une los puntos  
E y F.

G Corresponde a la intersección  
de una línea paralela situada  
a 40.50 mt. hacia el Norte  
de la Línea  
de Referencia 2 - b;  
con el eje de la calzada  
de Calle Ocoa.

F -G Corresponde a  
la línea que  
une los puntos  
F y G.

H Corresponde a la  
intersección de una  
línea paralela situada  
a 50 mt. hacia el Sur de  
la Línea de Referencia  
2 - b; con la prolongación  
hacia el Sur del eje de la  
calzada de Calle Ocoa.

G - H Corresponde a  
la línea que  
une los puntos  
G y H.

I Corresponde a la  
intersección de una  
línea paralela situada  
a 50 mt. hacia el Sur de  
la Línea de Referencia 2 - b;  
con la prolongación hacia el  
Sur de una línea paralela  
ubicada a 90.50 mt. hacia  
el Oriente del eje de  
calzada de Calle Quillota.

H -I Corresponde a  
la línea que  
une los puntos  
H e I.

I - E Corresponde a  
la  
línea recta  
que une los  
puntos I y E.

Sector 3:

| Nº Orden | Punto<br>Descripción | Tramo<br>Nº Orden Descripción |
|----------|----------------------|-------------------------------|
|----------|----------------------|-------------------------------|

G Corresponde a la intersección de una línea paralela situada a 40.50 mt. hacia el Norte de la Línea de Referencia 2 - b; con el eje de la calzada de Calle Ocoa.

H Corresponde a la intersección de una línea paralela situada a 50 mt. hacia el Sur de la Línea de Referencia 2 - b; con la prolongación hacia el Sur del eje de la calzada de Calle Ocoa.

G - H Corresponde a la línea que une los puntos G y H.

J Es el punto situado a 10.17 mt. hacia el Sur del punto B, correspondiente al punto definido en la Modificación al PRC (D.A. N° 10.949/02) "Plano Seccional Línea Oficial calle Limache - prolongación calle Alvares" (D.A. N° 3076/05).

H- J Corresponde a la línea que une los puntos H y J.

K Es el punto situado a 23.96 mt. hacia el Norte del punto A, correspondiente al punto definido en la Modificación al PRC (D.A. N° 10.949/02) "Plano Seccional Línea Oficial calle Limache - prolongación calle Alvares" (D.A. N° 3076/05).

J - K Corresponde a la línea que une los puntos J y K.

K - G Corresponde a la línea que une los puntos K y G.

Artículo 6°.- Se define "línea referencial" como una línea, de carácter auxiliar, curva o recta según el caso, que tiene por objeto establecer medidas para definir las líneas oficiales en cada sector. La descripción de cada línea referencial, los puntos que la determinan y el sector correspondiente, se detalla en el artículo 9° de la presente ordenanza.

#### Artículo 7º.- Aplicación de líneas oficiales.

##### Calle Alvares.

- Línea oficial sur, corresponde a una línea ubicada a distancia variable, respecto a las líneas referenciales trazadas frente a cada cuadra o manzana según se grafica en los planos PSLO-VAL 01, 02 y 03, y en la descripción de las Líneas y sus puntos contenida en el Art. 9º de la presente ordenanza.

##### Calle Viana.

- Línea oficial norte, corresponde a una línea ubicada a distancia variable, respecto a las líneas referenciales trazadas frente a cada cuadra o manzana según se grafica en el plano PSLO-VAL 01 y 02, y en la descripción contenida en el Art. 9º de la presente ordenanza.

##### Calle Limache.

- Línea oficial norte, corresponde a una línea ubicada a distancia variable, respecto a las líneas referenciales trazadas frente a cada cuadra o manzana según se grafica en los planos PSLO-VAL 02 y 03, y en la descripción de las Líneas y sus puntos contenida en el Art. 9º de la presente ordenanza.

Artículo 8º.- La entrada en vigencia de la presente norma y su aplicación genera las siguientes situaciones en relación a las propiedades privadas y los bienes nacionales de uso público:

- a) Que la línea oficial resultante sea coincidente con el deslinde entre propiedades particulares y bienes de uso público.
- b) Que la línea oficial resultante afecte parcialmente al predio en cuestión, gravándolo con declaratoria de uso público.

Conforme a lo anterior, se excluye el caso de líneas oficiales que se emplacen fuera de las propiedades que enfrentan, generando fajas de terreno entre línea oficial y deslinde predial. En tales circunstancias, se entenderá que esa línea oficial será a lo menos, coincidente con el deslinde de la propiedad particular.

Artículo 9º.- La descripción de las líneas referenciales y sus puntos, según se grafica en los planos PSLO-VAL 01, 02 y 03, y los respectivos sectores de aplicación, se presenta a continuación:

##### Sector 1:

##### Calle Viana. (Línea Oficial Norte)

Línea referencial 1-a: Está constituida por una línea coincidente con el actual borde exterior de la solera norte de calle Viana, que se traza en forma continua, incluidos los atravesos de calles.

| Nº    | Punto                                                                                                                                                                                                                                    | Tramo                                            |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Punto | Descripción                                                                                                                                                                                                                              | Descripción                                      |
| 1     | Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 1 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Norte actual de calle Viana; con la línea correspondiente al Tramo A - B, definida en el Artículo 5º Sector 1. |                                                  |
| 2     | Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 1 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Norte actual de calle Viana; con el eje de la calzada de calle Von Shroders.                                   | Corresponde a la línea que une los puntos 1 y 2. |
| 3     | Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 1 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Norte actual de calle Viana; con el eje de la calzada de calle Ecuador.                                        | Corresponde a la línea que une los puntos 2 y 3. |
| 4     | Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 1 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Norte actual de calle Viana; con el eje de la calzada de calle Traslaviña.                                     | Corresponde a la línea que une los puntos 3 y 4. |
| 5     | Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 1 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Norte actual de calle Viana; con el eje de la calzada de calle Villanelo.                                      | Corresponde a la línea que une los puntos 4 y 5. |
| 6     | Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 1 - a, correspondiente al Borde                                                                                                                                      |                                                  |

exterior de la solera Norte  
actual de calle Viana; con  
el eje de la calzada de  
calle Etchevers.

Corresponde a la  
línea que une los  
puntos 5 y 6.

- 7 Es el punto situado sobre  
la intersección de la línea  
de referencia 1 - a,  
correspondiente al Borde  
exterior de la solera Norte  
actual de calle Viana;  
con el eje de la calzada  
de calle Quinta.

Corresponde a la  
línea que une los  
puntos 6 y 7.

- 8 Es el punto situado sobre  
la intersección de la línea  
de referencia 1 - a,  
correspondiente al Borde  
exterior de la solera Norte  
actual de calle Viana; con  
la línea correspondiente  
al Tramo C - D, definida  
en el Artículo 5º Sector 1.

Corresponde a la línea  
que une los puntos 7 y  
8.

Corresponde a la línea  
que une los puntos 8 y  
9.

Calle Alvares. (Línea oficial sur)

Línea referencial 1 - a: Está  
constituida por una línea  
coincidente con el actual  
borde de la solera norte  
de calle Viana, que se  
traza en forma continua,  
incluidos los atraviesos  
de calles.

Sector 2:

Calle Viana. (Línea oficial norte)

Línea referencial 2-a: Está  
constituida por una línea  
coincidente con el actual  
borde exterior de la solera  
norte de calle Viana, que  
se traza en forma continua,  
incluidos los atraviesos  
de calles.

Nota: Calle Viana cambia  
de nombre al empalmar con calle Limache en el extremo  
oriente de este tramo, por lo que debe entenderse que se  
aplica la línea referencial 2-a en todo el largo.

| Nº Punto | Punto<br>Descripción                                                                                                                                                                                                                     | Tramo<br>Descripción                                                                                    |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9        | Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 2 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Norte actual de calle Viana; con la línea correspondiente al Tramo E - I, definida en el Artículo 5º Sector 2. |                                                                                                         |
| 9a       | Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 2 - b, correspondiente al Borde exterior de la solera Norte actual de calle Viana; con la línea correspondiente al Tramo E - I, definida en el Artículo 5º Sector 2. |                                                                                                         |
| 10       | Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 2 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Norte actual de calle Viana; con la prolongación hacia el Norte del eje de la calzada de calle Lampa.          | Corresponde a la línea que une los puntos 9 y 10.<br>Corresponde a la línea que une los puntos 9a y 10. |
| 11       | Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 2 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Norte actual de calle Viana; con el eje de la calzada de calle Simón Bolívar.                                  | Corresponde a la línea que une los puntos 10 y 11.                                                      |
| 12       | Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 2 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Norte actual de calle Viana; con el eje de la calzada de calle Valdivia.                                       | Corresponde a la línea que une los puntos 11 y 12.                                                      |
| 13       | Es el punto situado sobre la intersección                                                                                                                                                                                                |                                                                                                         |

de la línea de referencia  
2 - a, correspondiente al  
Borde exterior de la solera  
Sur actual de calle Viana;  
con el eje de la calzada  
de calle Montenegro.

Corresponde a la  
línea que une los  
puntos 12 y 13.

14 Es el punto situado  
sobre la intersección  
de la línea de  
referencia 2 - a,  
correspondiente al  
Borde exterior de  
la solera Norte  
actual de calle  
Viana; con el eje de la  
calzada de calle Víctor  
Domingo Silva.

Corresponde a la  
línea que une los  
puntos 13 y 14.

15 Es el punto situado  
sobre la intersección de la  
línea de referencia 2 - b,  
correspondiente al Borde  
exterior de la solera Sur  
actual de calle Limache;  
con la línea correspondiente  
al Tramo G - H, definida en  
el Artículo 5° Sector 2.

Corresponde a la  
línea que une los  
puntos 14 y 15.

Calle Alvares. (Línea oficial sur)

Línea referencial 2-a: Está constituida por una línea  
coincidente con el actual borde exterior de la solera  
norte de calle Viana, que se traza en forma continua,  
incluidos los atravesos de calles.

Calle Alvares. (Línea oficial sur)

Línea referencial 2-b: Está constituida por la  
prolongación en forma recta, de la línea referencial 2 -  
a hacia el poniente, a partir del punto N° 10 y hasta el  
punto N° 9-a, según se grafica en el plano PSL0-VAL /02.

Sector 3:

Calle Limache. (Línea oficial norte)

Línea referencial 3-a: Está constituida por una línea  
coincidente con el actual borde exterior de la solera  
sur de calle Limache, que se traza en forma continua,  
incluidos los atravesos de calles.

Punto  
N° Punto Descripción

Tramo  
Descripción

- 16 Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 3 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Norte actual de calle Limache; con la línea correspondiente al Tramo G - H, definida en el Artículo 5º Sector 2.
- 17 Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 3 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Sur actual de calle Limache; con la prolongación hacia el Sur del eje de la calzada de Pasaje Limache.  
Corresponde a la línea que une los puntos 16 y 17.
- 18 Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 3 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Sur actual de calle Limache; con la prolongación hacia el Sur del eje de la calzada de Pasaje 2107.  
Corresponde a la línea que une los puntos 17 y 18.
- 19 Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 3 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Sur actual de calle Limache; con la prolongación hacia el Sur del eje de la calzada de Pasaje 2437.  
Corresponde a la línea que une los puntos 18 y 19.
- 20 Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 3 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Sur actual de calle Limache; con la prolongación hacia el Norte del eje de la calzada de Jackson.  
Corresponde a la línea que une los puntos 19 y 20.
- 21 Es el punto situado sobre la intersección de la línea

de referencia 3 - a,  
correspondiente al Borde  
exterior de la solera  
Sur actual de calle  
Limache; con la  
prolongación hacia  
el Sur del eje de la  
calzada de Pasaje  
Limache.

Corresponde a la  
línea que une los  
puntos 20 y 21.

- 22 Es el punto situado sobre  
la intersección de la línea de  
referencia 3 - a,  
correspondiente al  
Borde exterior de la  
solera Sur actual de  
calle Limache; con la  
prolongación hacia el  
Sur del eje de la  
calzada de calle Walbaum.

Corresponde a la  
línea que une los  
puntos 21 y 22.

- 23 Es el punto situado  
sobre la intersección  
de la línea de referencia  
3 - a, correspondiente al  
Borde exterior de la solera  
Sur actual de calle Limache;  
con la prolongación hacia el  
Sur del eje de la calzada de  
calle Lusitania.

Corresponde a la  
línea que une los  
puntos 22 y 23.

- 24 Es el punto situado sobre  
la intersección de la línea  
de referencia 3 - a,  
correspondiente al Borde  
exterior de la solera Sur  
actual de calle Limache; con  
la prolongación hacia el Sur  
del eje de la calzada de calle  
Portugal.

Corresponde a la  
línea que une los  
puntos 23 y 24.

- 25 Es el punto situado  
sobre la intersección  
de la línea de  
referencia 3 - a,  
correspondiente al Borde  
exterior de la solera Sur  
actual de calle Limache;  
con la prolongación  
hacia el Sur del eje  
de la calzada de calle  
Lisboa.

Corresponde a la  
línea que une  
los puntos 24 y  
25.

- 26 Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 3 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Sur actual de calle Limache; con la prolongación hacia el Norte del eje de la calzada de calle Del Álamo.

Corresponde a la línea que une los puntos 25 y 26.

Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 3 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Sur actual de calle Limache; con la prolongación hacia el Sur del eje de la calzada de calle Benedictinos.

Corresponde a la línea que une los puntos 26 y 27.

- 28 Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 3 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Sur actual de calle Limache; con la prolongación hacia el Norte del eje de la calzada de calle Souther.

Corresponde a la línea que une los puntos 27 y 28.

- 29 Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 3 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Sur actual de calle Limache; con la prolongación hacia el Sur del eje de la calzada de calle Benedictinos.

Corresponde a la línea que une los puntos 28 y 29.

- 30 Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 3 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Sur actual de calle Limache; con la prolongación hacia el Sur del eje de la calzada de calle Euzkadia.

Corresponde a la línea que une los puntos 29 y 30.

- 31 Es el punto situado sobre

la intersección de la línea de referencia 3 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Sur actual de calle Limache; con la prolongación hacia el Sur del eje de la calzada de calle Euskadia.

Corresponde a la línea que une los puntos 30 y 31.

- 32 Es el punto situado sobre la intersección de la línea de referencia 3 - a, correspondiente al Borde exterior de la solera Sur actual de calle Limache; con la línea correspondiente al Tramo J - K, definida en el Artículo 5º Sector 3.

Corresponde a la línea que une los puntos 31 y 32.

Calle Alvares. (Línea oficial sur)

Línea referencial 3-b: Está constituida por la línea recta que une los puntos N° 17 y N° 18, proyectándose hacia el oriente hasta una línea perpendicular al punto N° 19 según se grafica en el plano PSLO-VAL /03.

Calle Alvares. (Línea oficial sur)

Línea referencial 3-b: Está constituida por la línea recta que une los puntos 31 y 32, según se grafica en el plano PSLO-VAL/03.

II.- Pasen estos antecedentes a Asesoría Urbana para la continuación del trámite legal previsto en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Virginia Reginato Bozzo, Alcaldesa.- María Cristina Rayo Sanhueza, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.- Saluda atentamente a Ud., Secretario.